



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001**

Auto de Sustanciación N° 125

Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo

Dte.: Herberth Luna Luna

Ddos.: Herberth Luna López

Rad.: 2017-00145-00

En atención a la solicitud efectuada vía correo electrónico por el mandatario judicial del ejecutado, por ser procedente acorde con lo normado en el artículo 114 del CGP,

SE DISPONE

PREVIA acreditación del pago del arancel judicial ante la Oficina Judicial de la DESJ- Cauca, expídase las copias auténticas de la sentencia dictada dentro del presente asunto, la que se encuentra contenida en el audio (CD) de la audiencia de instrucción y juzgamiento, llevada a cabo el 28 de septiembre de 2018, y **ENTRÉGUENSE** al interesado para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

c50d59d4e8b9673cc57ec7d47a31c4c2ab39bfd748767c92fa5a06c19

0dac106

Documento generado en 02/10/2020 03:59:10 p.m.